PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2023

MARCO JURÍDICO.

De consentimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96, segundo párrafo de la ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 34, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo; Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y lo establecido por los Lineamientos Municipales de Planeación; presenta en seguida el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 en el municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo.

GLOSARIO:

1. ***Aspectos Susceptibles de Mejora* ASM:** Son todos aquellos informes que consiguen ser atendidos para la mejora del programa, mediante puntos de oportunidades, aciertos, debilidades y amenazas reconocidas dentro de las evaluaciones.
2. ***Contraloría:*** Contraloría Municipal de Molango de Escamilla, Hidalgo.
3. ***Comité (CEM):*** Comité de Evaluación Municipal
4. ***Dependencia:*** Presidencia Municipal de Molango de Escamilla Hidalgo.
5. ***Dirección de Planeación:*** Dirección de Planeación y Desarrollo en el municipio de Molango de Escamilla Hidalgo.
6. ***Evaluación:*** Estudio que tiene como finalidad establecer el análisis objetivo y sistemático de las políticas públicas municipales, de los programas y proyectos; así como también su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, mediante la aplicación de técnicas de investigación social, con la intención de encontrar información útil con objetivos y metas concretas sobre el diseño, procesos, resultados, impacto y valor público que sirva para mejorar la gestión municipal orientada a lograr mejores resultados.
7. ***Evaluación de Diseño:*** Da lugar a la evaluación con coherencia y lógica interna dentro de los programas presupuestales.

8. ***Evaluación de Consistencia y Resultados:*** Permite contar con un diagnóstico a través de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para lograr resultados.

9. ***Evaluaciones Complementarias:*** Aquellas, que cuentan con sus propios programas y dependencias para integrar y complementar sobre aspectos relevantes en su desempeño.

10. ***Evaluación de Impacto:*** Realiza un cálculo y/o medición de los efectos netos del programa sobre la población que atiende.

11. ***Evaluación de Indicadores:*** Examina a través del trabajo de campo la oportunidad y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.

12. ***Evaluación de Procesos:*** Se analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, de igual forma si contribuye a la mejora de su gestión.

13. ***Evaluaciones Estratégicas:*** Estimación de las políticas y estrategias de desarrollo social, teniendo en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo en común.

14. ***Gestión para Resultados*** **(GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone mayor atención en los resultados, mas no en los procedimientos, además; brinda mayor relevancia en lo qué se hace, que es lo que se logra, y muestra así mismo el impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación del valor público.

15. ***Monitoreo:*** Actividad que realiza y lleva a cabo la Dirección de Planeación y Evaluación para dar seguimiento de sí mismo; verifica la obtención de metas programadas del ejercicio fiscal de que se trate por parte de las Unidades Administrativas de forma cuantitativa.

16. ***Programa Anual de Evaluación*** **(PAE):** Evaluaciones propuestas, por medio de programación calendarizada que contendrá como mínimo: Programa y/o fondo a evaluar, tipo de evaluación, Unidad Administrativa que ejecuta los recursos, objetivo, período y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

17. ***Presupuesto basado en Resultados*** **(PbR):** Es el instrumento o herramienta que permite la evaluación en el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.

18. ***Planeación estratégica del*** **PbR:** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asigna recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordina acciones y evalúa resultados.

19. ***Programa Presupuestario*** **(Pp):** Ordenamiento en el que participan las Unidades Administrativas dentro de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales.

20. ***Presupuesto:*** Presupuesto de Egresos del Municipio de Molango de Escamilla del ejercicio fiscal vigente.

21. ***Proceso presupuestario:*** Cúmulo de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público del Municipio.

22. ***Programas:*** Cúmulo de actividades para llegar a la obtención de metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población, las cuales se clasifican en sectoriales, regionales, metropolitanas, institucionales y especiales.

23. ***Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal*** **(SEDM):** Herramienta para darle el seguimiento, a la evaluación a los planes y programas de la Administración Pública Municipal, para la toma de decisiones.

24. ***Unidad Administrativa:*** Las direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones y jefaturas de departamento de la Administración Pública Municipal.

▪ OBJETIVO GENERAL:

Presentar la programación de las evaluaciones a realizar, con el objetivo de dar seguimiento y evaluación a los planes y programas, a fin de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, que pueda traducirse en una mejor toma de decisiones dentro de la Administración Pública Municipal dentro del municipio de Molango de Escamilla.

▪ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer programas a evaluar y los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos.
- Creación del periodo de ejecución de las evaluaciones.
- Detallar la difusión de resultados y el seguimiento de estos.

MOLANGO 2020 - 2024 CRECEREMOS JUNTOS

- EVALUACIONES-

FONDOS	**(FAISM)** Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal	**(FORTAMUN)** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
TIPO DE EVALUACIÓN	Diseño	Diseño
PERIODO DE EJECUCIÓN	Julio-agosto 2023	Julio-agosto 2023
EJERCICIO POR EVALUAR	2022	2022
MODALIDAD	Externa	Externa

▪ INSPECCIÓN DE LAS EVALUACIONES

Para la ejecución de las evaluaciones ya mencionadas, la Dirección de Planeación formulará los términos de referencia por cada tipo de evaluación y vigilará que las Unidades Administrativas involucradas en la evaluación, presenten en tiempo y forma la información solicitada por el evaluador externo en estricto cumplimiento a los términos de referencia.

La contratación para las evaluaciones externas se sujetará a las disposiciones de la normatividad aplicable en la materia.

Para el tratamiento de los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones, la Dirección de Planeación en conjunto con la Unidad Administrativa evaluada implementarán los mecanismos necesarios para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las evaluaciones realizadas.

▪ DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

A efecto de cumplir con transparencia y la difusión de la información a la sociedad, en el portal electrónico del Municipio de Molango de Escamilla Hgo; será publicada, como mínimo, la siguiente información:

I. El presente Programa Anual de Evaluación;
II. Los resultados de las evaluaciones.

En el caso de las evaluaciones externas, la Dirección de Planeación deberá publicar en el portal electrónico del Municipio la siguiente información:

I. Datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
II. Los datos generales del coordinador responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto obligado;
III. Forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
IV. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

V. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

VI. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones del evaluador externo; y

VII. Costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL

Ing. Alejandro Dionicio Velasco
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Ing. Alberto Aníbal Bautista
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

L.D. Joaquín Alfredo García Ramos
CONTRALOR MUNICIPAL.

Arq. Luis Antonio Bautista Solís.
TESORERO MUNICIPAL.

C.P. Joel Alejandro Silva Miranda
OFICIAL MAYOR.

MOLANGO 2020-2024 CRECEREMOS JUNTOS